

**ACG236/9f:** Modificación no sustancial para la adscripción del ámbito de conocimiento de los siguientes másteres:

Ámbito de conocimiento: “Ciencias de la educación”

- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Didáctica de la Matemática por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa por la Universidad de Granada
  - Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: Un Enfoque Construccionalista por La Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona y la Universidad de Granada
- Aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2024

## Anexo I. Formulario de solicitud modificación “no sustancial” para Grado/Máster

Solicitud individual <input type="checkbox"/>	Solicitud conjunta <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Cod. RUCT-Denominación Título</b>	<b>4312974- Máster Universitario en Investigación e Innovación en Currículum y Formación por la Universidad de Granada</b> <b>4312264- Máster Universitario en Didáctica de la Matemática por la Universidad de Granada</b> <b>4315922- Máster Universitario en Investigación, Desarrollo Social e Intervención Socioeducativa por la Universidad de Granada</b> <b>4312261- Máster Universitario en Artes Visuales y Educación: un enfoque constructorista por la Universidad de Barcelona; la Universidad de Girona y la Universidad de Granada</b>
Fecha aprobación órgano de gobierno: 26 de abril de 2024 por Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada	
Enlace al documento que evidencia la aprobación: <a href="https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr">https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/2023-modificaciones-no-sustanciales/2024/consejogobiernougr</a>	
Solicitud de modificación propuesta (incluir solo los apartados que se solicitan)	
<b>Modificación 1. Descripción del título. Datos básicos</b>  <b>Ámbito de Conocimiento.</b>  Justificación de la modificación: Atendiendo a la Disposición transitoria quinta del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad: “Los títulos universitarios oficiales habrán de adscribirse a un ámbito de conocimiento en el plazo máximo de cuatro años a contar desde la entrada en vigor de este real decreto. A tal efecto, la universidad solicitará la correspondiente modificación, pudiendo optar por modificar tan solo los aspectos relacionados con la adscripción a un determinado ámbito de conocimiento o bien adaptar la memoria de verificación del plan de estudios al modelo establecido en el presente real decreto.”  Se solicita la adscripción al ámbito de conocimiento " <b>Ciencias de la Educación</b> ".	